CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

SG-473-2026

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el Git de Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento **OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA."** se determinó que la propuesta presentada por la señora **YIRA NATALY ORTIZ CONTRERAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.672.778;** se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto, los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la señora **YIRA NATALY ORTIZ CONTRERAS** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

FRANCO SOLARTE EDUARDO ALEXANDER

Firmado digitalmente por FRANCO SOLARTE EDUARDO ALEXANDER
Fecha: 2026.10.22 18:17:14 -05'00'

EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyecto: Royce Iguarán López – Abogada Secretaria General